

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA TRES

INFORME
AUDITORÍA FINANCIERA



CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA)
PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

SAN SALVADOR, 10 ENERO DEL 2018



ÍNDICE

PÁG.

1. ASPECTOS GENERALES.....	1
2. ASPECTOS FINANCIEROS	5
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	7
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES	9
5. ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	10
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR.....	10
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.....	11



**Señores
Gerente General y
Consejo Directivo
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada
Presente.**

El presente informe contiene los resultados obtenidos en la Auditoría Financiera realizada al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, en cumplimiento a lo que establece el artículo 195 de la Constitución de la República y al artículo 5 numerales 1, 3, 4 y 5, y 16; y artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

a) OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA

Realizar evaluación a las operaciones financieras y los resultados obtenidos del ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), con el fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, preparados por la Entidad, observando el cumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Emitir un informe de auditoría, que contenga dictamen sobre Aspectos Financieros que exprese nuestra opinión, sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, emitidos por Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.
- ❖ Emitir un informe que contenga los resultados sobre Aspectos de Control Interno.
- ❖ Emitir informe que contenga el resultado sobre Aspectos Legales aplicables en el período sujeto a examen, tales como: convenios, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y contratos.

c) ALCANCE DE LA AUDITORIA

Nuestro examen consistió en realizar procedimientos de auditoría, de acuerdo a la muestra seleccionada de los documentos, informes y registros; que la



Administración utilizó para sus operaciones administrativas y financieras, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

d) PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el transcurso de nuestra auditoría realizamos entre otros los procedimientos siguientes:

1. Evaluamos el Sistema de Control Interno de la Entidad,
2. Revisamos una muestra de las metas del Plan Estratégico 2016-2020, para verificar su cumplimiento.
3. Examinamos el Plan de Trabajo de Auditoría Interna y el cumplimiento de las metas; además analizamos los informes de Auditoría Interna y una muestra de los papeles de trabajo producto de los exámenes, a fin de cerciorarnos de lo adecuado de su contenido.
4. Analizamos los procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios por las modalidades de Libre Gestión y Licitaciones, para comprobar el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales.
5. Cotejamos los saldos de los registros contables de los bienes de existencia y bienes de uso con los controles administrativos, para comprobar la consistencia de los registros,
6. Recalculamos la depreciación acumulada para validar el monto y control,
7. Revisamos los registros contables de las erogaciones en Remuneraciones, relacionados a indemnizaciones, bonificaciones, aguinaldos, dietas; así como de Bienes y Servicios e Inversión en Activo Fijo,
8. Realizamos seguimiento a 10 recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Tres en Auditorías anteriores y todas fueron superadas.
9. Efectuamos inspección física de los bienes de uso, a fin de comprobar su existencia,
10. Evaluamos los procesos de donación de bienes efectuados por el CEFAFA al COSAM, para comprobar a sujeción a la normativa aplicable,
11. Revisamos los pagos por arrendamientos de los inmuebles que ocupan las Sucursales de Farmacias del CEFAFA; así como los bienes inmuebles arrendados por el CEFAFA por los cuales percibe ingresos,
12. Revisamos los ingresos por intereses percibidos por Depósitos a plazo,
13. Revisamos el proceso sancionatorio interpuesto al CEFAFA, por el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor; comprobando que a la fecha de nuestra auditoría al CEFAFA se encuentra en espera de la petición del Recurso de Revocatoria,
14. Revisamos conciliaciones bancarias y comparamos los saldos con los reflejados en el Estado de Situación Financiera al 31/dic/2016; así como solicitamos evidencia de Bancos de cierre de cuentas bancarias, con el propósito de comprobar su exactitud,



15. Revisamos a través de muestra las adquisiciones de los productos realizados por el CEFAFA para el COSAM, para comprobar el adecuado ingreso y registro.

1.1 Resumen de los Resultados de la Auditoría

En el transcurso de nuestro examen, identificamos algunas condiciones que fueron comunicadas oportunamente a la Administración, quien presentó evidencia con la cual fueron subsanadas.

1.1.1 Tipo de Opinión del Dictamen

Opinión Limpia, debido a que las cifras presentadas en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, preparados por el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, no contienen valores observados.

1.1.2 Sobre Aspectos Financieros

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, no revelan aspectos financieros a ser reportados en el presente informe.

1.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, no revelan aspectos de control interno a ser reportados en el presente informe.

1.1.4 Sobre Aspecto de cumplimiento legal

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, no revelan aspectos de Cumplimiento Legal a ser reportados en el presente informe.

1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

En la presente auditoría, revisamos y analizamos los Informes generados por la Unidad de Auditoría Interna, correspondientes al período del examen de los cuales cinco (5) de ellos contienen hallazgos, los cuales fueron revisados y analizados; sin embargo, no proceden para ser incorporados en el presente informe; siendo estos, los siguientes:

N°	INFORMES EJERCICIO-2016	FECHA DEL INFORME
1	Auditoría Especial a las Cuentas por Cobrar. Período: Del 1 de enero al 30 de abril de 2016	21/11/2016
2	Auditoría Financiera a las Disponibilidades, Caja General, Caja	18/08/2016



	Chica, Bancos Comerciales e Inversiones Temporales. Período: Del 1 de enero al 30 de abril de 2016	
3	Auditoría Gestión al Costo de Venta de Productos Farmacéuticos y Similares. Del 30 de abril de 2015 al 30 de abril de 2016	29/09/2016
4	Auditoría de Gestión a Sucursales del CEFAFA. Período: Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2016	15/07/2016
5	Auditoría Especial al Uso de Vehículos y Consumo de Combustible. Período: Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2016	31/01/2017

Además, para el período de nuestro examen revisamos y constatamos los Informes de Auditoría Financiera y Fiscal de Elías & Asociados denominado "Informe de Auditoría Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016" y "Dictamen e Informe Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, dichos informes no contemplan hallazgos, por lo tanto, no fueron incorporados en el presente informe.

1.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior

Hemos efectuado seguimiento a diez (10) recomendaciones emitidas en Auditorías anteriores realizadas por la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, de acuerdo al detalle siguiente:

1. Auditoría Financiera; período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, una recomendación.
2. Auditoría Financiera; período de enero a diciembre de 2014, ocho recomendaciones.
3. Auditoría Financiera; período del 1 de julio al 31 de diciembre/2013, una recomendación.

Producto del seguimiento las diez (10) recomendaciones comprobamos que fueron superadas; lo cual lo comunicamos a la Administración en nota REF-DA3-AF-CEFAFA16-034/2017 de fecha 29 de noviembre del 2017, cumpliendo así con el artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y por lo tanto no procede ningún hallazgo.

1.2 Comentarios de la Administración

Durante la auditoría, los resultados preliminares de nuestro examen, fueron comunicados por escrito a la Administración Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), obteniendo comentarios y evidencia documental que han sido analizados previo a emitir nuestro informe.

1.3 Comentarios de los auditores

Los auditores revisamos y analizamos los comentarios y evidencias presentados por la Administración, previo a la emisión de este informe.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

**Señores
Gerente General y
Consejo Directivo
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016. Estos Estados Financieros, son responsabilidad del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA). Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros examinados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período, en relación con el período precedente.

San Salvador, 10 de enero de 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD


**Directora de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República**



INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

-
1. Estado de Situación Financiera
 2. Estado de Rendimiento Económico
 3. Estado de Ejecución Presupuestaria
 4. Estado de Flujo de Fondos
 5. Balance de Comprobación al 31 de diciembre

Los estados financieros se encuentran anexos al presente informe



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señores
Gerente General y
Consejo Directivo
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría del al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de nuestros procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: proporcionar a la administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.



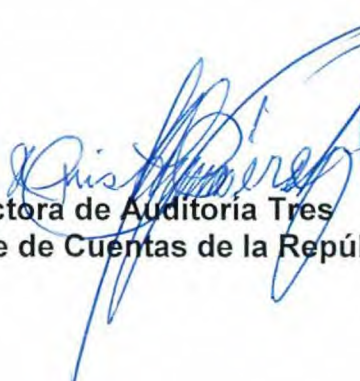
En el transcurso de la auditoría identificamos aspectos que involucraban el Sistema de Control Interno, que consideramos condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales fueron comunicadas oportunamente y subsanadas, excepto las reportadas en Carta de Asuntos Menores.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

San Salvador, 10 de enero de 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República



4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señores
Gerente General y
Consejo Directivo
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Por lo tanto, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), no haya cumplido, en todos los aspectos importantes con esas disposiciones.

San Salvador, 10 de enero de 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD


**Directora de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República**

5. ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

En la presente auditoría, revisamos y analizamos los Informes generados por la Unidad de Auditoría Interna, correspondientes al período del examen de los cuales cinco (5) de ellos contienen hallazgos, los cuales fueron revisados y analizados; sin embargo, no proceden para ser incorporados en el presente informe; siendo estos, los siguientes:

Nº	INFORMES EJERCICIO-2016	FECHA DEL INFORME
1	Auditoría Especial a las Cuentas por Cobrar. Período: Del 1 de enero al 30 de abril de 2016	21/11/2016
2	Auditoría Financiera a las Disponibilidades, Caja General, Caja Chica, Bancos Comerciales e Inversiones Temporales. Período: Del 1 de enero al 30 de abril de 2016	18/08/2016
3	Auditoría Gestión al Costo de Venta de Productos Farmacéuticos y Similares. Del 30 de abril de 2015 al 30 de abril de 2016	29/09/2016
4	Auditoría de Gestión a Sucursales del CEFAFA. Período: Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2016	15/07/2016
5	Auditoría Especial al Uso de Vehículos y Consumo de Combustible. Período: Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2016	31/01/2017

Además, para el período de nuestro examen revisamos y constatamos los Informes de Auditoría Financiera y Fiscal de Elías & Asociados denominado "Informe de Auditoría Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016" y "Dictamen e Informe Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, dichos informes no contemplan hallazgos, por lo tanto, no fueron incorporados en el presente informe.

6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Hemos efectuado seguimiento a diez (10) recomendaciones emitidas en Auditorías anteriores realizadas por la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, de acuerdo al detalle siguiente:

1. Auditoría Financiera; período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, una recomendación.
2. Auditoría Financiera; período de enero a diciembre de 2014, ocho recomendaciones.
3. Auditoría Financiera; período del 1 de julio al 31 de diciembre/2013, una recomendación.



Producto del seguimiento las diez (10) recomendaciones comprobamos que fueron superadas; lo cual lo comunicamos a la Administración en nota REF-DA3-AF-CEFAFA16-034/2017 de fecha 29 de noviembre del 2017, cumpliendo así con el artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y por lo tanto no procede ningún hallazgo.

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

En el presente informe no se emiten recomendaciones.

San Salvador, 10 de enero de 2018

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República

